



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

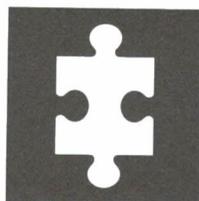
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN PUTUMAYO**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PUTUMAYO EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, VIGENCIA 2017

MOCOA, MARZO DE 2017

Página 1 de 35



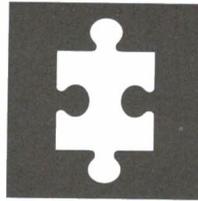
FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES INICIALES.....	5
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	6
1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	6
1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.....	6
1.1.1 Objeto a contratar.....	6
1.1.2 Clasificación UNSPSC.....	7
1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	7
1.2.1 Parámetros técnicos para el servicio de fotocopiado.....	7
1.2.2 Requisitos del servicio de fotocopiado.....	8
1.2.3 Especificaciones especiales del servicio de fotocopiado.....	8
1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	10
1.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	13
1.5 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....	13
1.5.1 Habilitantes Jurídicos.....	13
1.5.2 Habilitantes de Experiencia.....	19
1.5.3 Habilitantes Técnicos.....	21
1.5.4 Habilitantes Económicos.....	21
1.6 TIPO DE CONTRATO, PLAZO CONTRACTUAL, VIGENCIA, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.....	22
1.6.1 Tipo de Contrato:.....	22
1.6.2 Plazo contractual:.....	22
1.6.3 Vigencia Del Contrato:.....	22
1.6.4 Lugar de ejecución:.....	22
1.6.5 Forma de pago.....	22
1.7 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.....	23
1.8 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	25
1.8.1 Publicación del informe de evaluación y recepción de observaciones a la evaluación.....	26
1.8.2 Respuesta a observaciones al informe de evaluación y aceptación de la oferta.....	26
2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	27
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.....	27
2.2 CONSULTA DE LA INVITACIÓN Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCESO.....	28
2.3 LUGAR DE RECIBO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	28
2.4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	29



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

2.5 ADENDAS.....	31
2.6 VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	31
2.7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	31
2.8 GARANTÍAS	32
2.9 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	32
2.10 IMPUESTOS.....	32
2.11 MULTAS	33
2.12 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.....	33
2.13 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN	33
2.14 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	33
2.15 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATOS	34
2.16 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES..	34
2.17 CADUCIDAD.....	34
2.18 GASTOS DEL CONTRATISTA.....	34
2.18 INDEMNIDAD	34



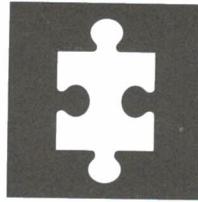
FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación UNSPSC	7
Tabla 2. Cronograma y etapas del proceso	25
Tabla 3. Garantía de cumplimiento	32



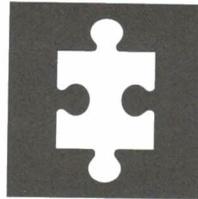
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

RECOMENDACIONES INICIALES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad general o especial, constitucional y legalmente establecidas para presentar ofertas y celebrar contratos con el estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, los documentos anexos que hacen parte de la misma, y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado.
- Examinar que las fechas expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, y en la ley.
- El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación, a manejar la información suministrada en esta invitación, con la debida seriedad y seguridad.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo podrá rechazar la propuesta y de ser vislumbrado como un posible punible, compulsará copias para el inicio las respectivas indagaciones.
- La información suministrada en la presente Invitación no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PUTUMAYO EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, VIGENCIA 2017.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en Ley No. 80 del 28 de octubre de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, la Ley No. 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, el Decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 000013 de abril 07 de 2014, que en su artículo tercero delega “*en los Subdirectores Seccionales de Apoyo a la Gestión, la facultad de ordenar el gasto, realizar todos los actos y trámites inherentes a los procedimientos de selección y suscripción de contratos sin importar la modalidad y límite de cuantía, dentro de su Jurisdicción, así como sus respectivas adiciones hasta el máximo legal*”. , En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 380.800)** el presente proceso será mediante la **MODALIDAD CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, por tratarse de contratación por un monto inferior al Diez por Ciento (10%) de la Menor Cuantía.

En caso de contradicciones entre la presente invitación y la ley primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en la invitación, estos se suplirán con la ley.

De este modo, se convoca a los interesados en participar en el presente proceso de selección de contratista de acuerdo con lo siguiente

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1.1 Objeto a contratar



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo, requiere “Contratar el servicio de fotocopiado para las Sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo en el Municipio de Sibundoy”.

1.1.2 Clasificación UNSPSC

El bien o Servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82121701	Servicio de copias en blanco y negro o de cotejo

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.2.1 Parámetros técnicos para el servicio de fotocopiado

El oferente favorecido deberá presentar un informe consolidado mensual del servicio prestado a la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se habilitará un formato de control de fotocopias con firmas autorizadas. Lo anterior, a fin de crear e individualizar las cuentas (consumo) por este concepto.

El servicio de fotocopias para las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, deberá realizarse mediante diligenciamiento del formato de control, expedido y firmado únicamente por el o los funcionarios designados por el Subdirector de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo. Para tales efectos,



INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

mediante comunicación escrita el Subdirector de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo informará al contratista las personas autorizadas.

En caso que haya cambio o movimiento de alguna sede, el contratista se compromete a reubicar el lugar de prestación del servicio, cumpliendo con el requerimiento señalado en cuanto a distancia. Según el criterio de ubicación del centro de fotocopiado.

Los proponentes podrán presentar sus propuestas para el servicio de fotocopiado para las Sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo en la Ciudad de Mocoa.

Para efectos de esta contratación, se debe tener en cuenta que el servicio es presencial, por tanto, no excede mencionar que el proponente deberá contar con sede en la ciudad de Sibundoy.

1.2.2 Requisitos del servicio de fotocopiado:

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deben acreditar los requisitos técnicos que se describen a continuación:

1.2.3 Especificaciones especiales del servicio de fotocopiado:

1. PRELACIÓN DEL SERVICIO A LA ENTIDAD: Que el proveedor se comprometa a prestar el servicio de fotocopiado a la Fiscalía General de la Nación en todos los sitios que sean requeridos por parte de la entidad, de forma inmediata, dando prioridad a los servicios requeridos por la Fiscalía.

2. MAQUINARIA: Tener al menos una (1) fotocopidora en buen estado de funcionamiento para dar cumplimiento al servicio del objeto de este contrato, ofreciendo copias nítidas y de buena calidad en su presentación.

3. SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADO Y HERRAMIENTAS: El papel debe ser de excelente calidad, 75 g/m², ecológico, reciclable, de alto desempeño y alta blancura tamaño carta y oficio, sin manchas, ni rayas, copias legibles, así como



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

los elementos e insumos para garantizar la correcta operación de las máquinas y continuidad del servicio.

4. UBICACIÓN CENTRO DE FOTOCOPIADO: El establecimiento del proponente debe encontrarse en una zona estratégica para prestar el servicio a las Fiscalías ubicadas en las cercanías a las sedes de la Fiscalía, Carrera 14 No. 15-56 del Municipio de Sibundoy – Putumayo, el cual deberá estar ubicado a máximo 250 metros de dicho inmueble.

5. TIEMPO DE SERVICIO: Que se ofrezca prestación continua del servicio, en el horario establecido de 8 am a 12 am y de 2 pm a 6 pm, de lunes a viernes. En caso de requerirse el servicio los días sábados, domingos o festivos se informará oportunamente al contratista por intermedio del supervisor designado por la entidad.

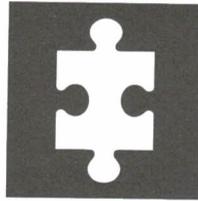
6. DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS: Cumplir con las normas ambientales, respecto de la disposición final de los residuos que se generen con la contratación (Química, Tóner, Papel, etc.).

7. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista y sus dependientes deberán guardar absoluta confidencialidad y seguridad de la información y documentos a los que tengan acceso en razón a la prestación del servicio requerido.

Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que en materia de seguridad imparta la sección de seguridad del C.T.I. de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Putumayo o su delegado.

La violación a la anterior consideración por parte del contratista acarreará las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

8. EL VALOR OFRECIDO POR CADA FOTOCOPIA deberá mantenerse durante el plazo de ejecución del contrato y sus adiciones o prórrogas, si a ello hubiere.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

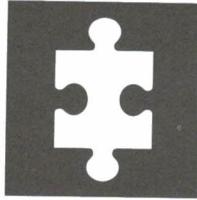
Por las características propias del objeto a contratar, se exigen para participar los siguientes requisitos relacionados con los requerimientos técnicos, capacidad de operación y funcionamiento:

Nota:

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo, se reserva el derecho de realizar estudio de seguridad a las firmas proponentes.

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista solo podrá prestar el servicio con la autorización mediante un vale expedido y firmado por el Supervisor del Contrato.
2. Suministrar sin costo alguno, información al supervisor del contrato, por los medios que este designe, sobre el consumo y saldos del contrato.
3. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la invitación.
4. Presentar la facturación y un informe mensual, dentro de los términos y especificaciones establecidos por el supervisor del contrato.
5. Las demás establecidas en el análisis de conveniencia, la invitación y sus adendas, la oferta técnica y económica presentada por el CONTRATISTA y las inherentes a la naturaleza propia del contrato.
6. Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

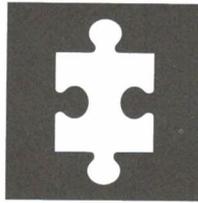
INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

7. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden se le imparta por parte del Supervisor.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la orden, y de la ejecución de la misma.
10. Acatar la Constitución y la Ley y la ética profesional.
11. Cumplir con el objeto del contrato, con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta presentada y en coordinación con el supervisor por parte de la Fiscalía.
12. Informar y consultar con el supervisor cualquier modificación necesaria a la programación y presupuesto de la misma.
13. El contratista seleccionado deberá expedir una relación mensual que acompañará las facturas pendientes de pago, para ser avalado por el Supervisor del contrato por parte de la Entidad
14. Responder por la calidad de los servicios objeto de la presente Invitación
15. Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes para cumplir con el objeto contractual.



INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

16. Reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo
17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el objeto contratado, sin previo y oportuno aviso y autorización escrita de la Fiscalía.
18. Mantener a la Fiscalía, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
19. Prestar el servicio los horarios señalados, todos los días de la semana, durante la vigencia del contrato.
20. Brindar alta capacidad y calidad del servicio.
21. Mantener informado al Supervisor sobre situaciones que puedan alterar la prestación del servicio normal y buscar soluciones conjuntas para la normalidad en casos de emergencia.
22. Garantizar la reserva y el servicio de fotocopiado para la Fiscalía General de la Nación Seccional putumayo.
23. En el momento de prestar el servicio solicitar la entrega del vale para que sea presentada junto con la factura al supervisor.
24. Es obligación del CONTRATISTA presentar la facturación, dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

25. Se pagara los impuestos del orden nacional departamental municipal a que halla lugar.
26. Las demás que señale la Ley, las normas complementarias y las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

1.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector y el sondeo de mercado realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$380.800)**, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del objeto a contratar, soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2117 de fecha 1 de Marzo de 2017.

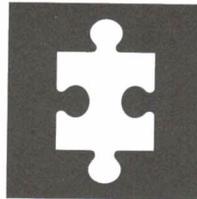
Este valor se determina con base en el **valor máximo por unidad a ofertar (\$76.16)** obtenido del estudio de mercado, multiplicado por el número estimado de fotocopias (5000) que la entidad requiere durante la vigencia del contrato. **La propuesta que supere este valor será rechazada.**

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

1.5 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizara individualmente por parte de los miembros que conforman el comité evaluador y se efectuará de la siguiente manera.

1.5.1 Habilitantes Jurídicos



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

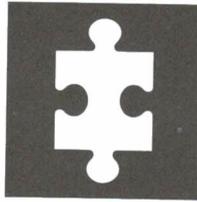
Los interesados deben enviar las ofertas en sobre cerrado aportando los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Carta de presentación de la propuesta: siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en el documento anexo (**ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**), debidamente firmado por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello.
- 2) **Copia de la cédula de ciudadanía:** del representante legal o de la persona natural, y/o apoderado.
- 3) **Certificado de existencia y representación legal:** con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta (Persona Jurídica), y cuyo objeto social tenga relación y coherencia con el objeto del presente proceso de contratación.

Cuando el domicilio principal de alguno de los oferentes sea diferente al departamento del Putumayo, deberá contar con sucursal o agencia en este departamento, para prestar los servicios solicitados en el presente proceso contractual, y deberá estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio, con las exigencias señaladas en este numeral. Si se trata de propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá contar con sucursal o agencia en el departamento del Putumayo, con las exigencias señaladas.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación. Igualmente deberán anexar el documento de constitución del mismo, donde indican si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalaran los términos, condiciones y porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Putumayo.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos lo representará.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano de la sociedad, autorizándolo para estos fines. La misma condición aplica para los que integran consorcio o unión temporal.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse la condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente.

- 4) Si se trata de consorcios o uniones temporales:** Si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá contar con sucursal o agencia en el departamento del Putumayo, con las exigencias señaladas.

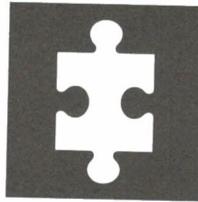
Los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Deberán adjuntar a la propuesta, documento de la respectiva Junta Directiva o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano competente, mediante las cuales se autorice expresamente a los representantes legales de dichas sociedades, a presentarse en Consorcio o Unión Temporal, en caso de haber limitación.

La existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá comprender el término de duración del contrato y un año más.

En el caso que se trate de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:

- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informare! número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c) Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección, adicionalmente se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, cumpliendo entre otros, los siguientes requisitos:

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de **CONSORCIO** o de **UNIÓN TEMPORAL**.

- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del **CONSORCIO** o la **UNIÓN TEMPORAL** y sus respectivas responsabilidades.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

- ✓ En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, estas condiciones no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- ✓ Se deberá designar un representante del CONSORCIO o de la UNIÓN TEMPORAL, este designado no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- ✓ Señalar la duración del CONSORCIO o de la UNIÓN TEMPORAL, esta no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.
- ✓ Ningún integrante del CONSORCIO o de la UNIÓN TEMPORAL, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.
- ✓ Se deberá indicar el nombre del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, este nombre no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento de resultar adjudicatario, este nombre será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
- ✓ Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

- 5) **Certificado de antecedentes** disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Empresa como del representante legal; de no ser presentado será verificado por la Entidad.
- 6) **Certificado de responsabilidad fiscal** expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la Empresa como del representante legal; de no ser presentado será verificado por la Entidad.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

- 7) **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional**, de la persona natural o del representante legal; de no ser presentado será verificado por la Entidad.
- 8) **Registro Único Tributario**. El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.
- 9) **Acreditar el pago de los aportes**: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, correspondiente a los tres (3) meses anteriores y contando la fecha de cierre del proceso. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 11 50 de 2007.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal.

Las personas naturales, deberán presentar las planillas de pago, debidamente canceladas.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar, según corresponda, la certificación o la declaración.

En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

- 10) **Documento Poder**: En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

- 11) **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura**: Si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- 12) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal:** Las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- 13) Certificación Bancaria,** en la que se incluya nombre de la cuenta, número de cuenta, clase de cuenta, que a la fecha se encuentra activa; de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 de 31 de agosto de 2004. Si es persona Jurídica la cuenta bancaria debe estar a nombre de la razón social.
- 14) Autorización.** El oferente deberá autorizar a la Fiscalía General de la Nación que en caso de resultar favorecido los dineros que se causen en su favor por la ejecución del contrato le sean consignados en su cuenta bancaria.

1.5.2 Habilitantes de Experiencia

El oferente deberá acreditar su experiencia en este tipo de contratos, presentando certificaciones de contratos en ejecución, o ejecutados o actas de liquidación de los mismos, o documentos similares, cuya suma sea por monto igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y cuyo objeto sea similar al mismo.

El proponente debe acreditar esta experiencia con certificaciones de entidades tanto Públicas como Privadas a las cuales se les haya prestado este mismo servicio.

En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito se cumplirá sumando las certificaciones de cada participante de la Unión, sin exceder el número de certificaciones.

Las certificaciones deben contener:

- ✓ *Nombre y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley) de la persona jurídica certificada.*



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

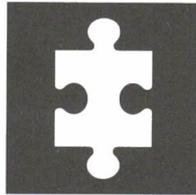
- ✓ *Nombre de la persona natural o jurídica contratante.*
- ✓ *Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.*
- ✓ *Objeto del contrato. Valor inicial del contrato.*
- ✓ *Fecha de suscripción.*
- ✓ *Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido en la presente invitación. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.*
- ✓ *Firma del funcionario competente.*
- ✓ *Deben ser de fácil y efectiva verificación*

Nota:

Cuando no se allegue cualquiera de los documentos aquí referidos o se requiera de alguna aclaración o alcance, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Putumayo, solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para que los allegue o haga las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento en su totalidad del formato establecido en el “**ANEXO 3 – OFERTA ECONÓMICA**”, del presente estudio,



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

con los valores expresados en pesos colombianos, sin centavos, so pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente invitación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. El formato del anexo 2 debe diligenciarse manualmente con letra legible en los campos requeridos sin enmendaduras ni tachones.

1.5.3 Habilitantes Técnicos

El proponente debe acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mencionadas en el numerales 2.3 y s.s de los estudios previos y del presente documento numerales **1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y s.s, diligenciando el **Anexo 2. Oferta Técnica.**

1.5.4 Habilitantes Económicos

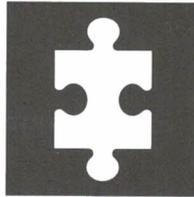
El proponente deberá acreditar el cumplimiento del habilitante, diligenciando en su totalidad el formato establecido en el **Anexo 3. Oferta Económica.**

PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA es importante diligenciar de manera clara sin tachones ni enmendaduras y de manera completa todos los campos del **Anexo 3. Oferta económica.**

Los proponentes deberán efectuar la oferta económica del servicio de fotocopiado, sin exceder en su oferta económica el valor del precio promedio obtenido en el estudio del sector (**Anexo 4. Estudio del sector**).

La mejor oferta económica se determinará escogiéndose la más favorable en términos del menor precio, sin que exceda el valor del precio promedio obtenido en el estudio del sector (ver **Anexo 4. Estudio del sector**).

Nota:



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

De acuerdo con lo anterior la entidad cancelará los servicios de fotocopiado realizados durante toda la vigencia del contrato con base en el valor de la oferta presentada por el proponente.

1.6 TIPO DE CONTRATO, PLAZO CONTRACTUAL, VIGENCIA, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1.6.1 Tipo de Contrato:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección será de Prestación de Servicios.

1.6.2 Plazo contractual:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de este proceso contractual, será hasta el 31 de Diciembre de 2017 o HASTA AGOTAR el presupuesto asignado al contrato. Para su iniciación se requiere la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato. El proponente deberá garantizar que el servicio ofrecido será permanente, es decir, que no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia y que cumplirá con los mínimos exigidos en la invitación del presente proceso de selección.

1.6.3 Vigencia Del Contrato:

La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

1.6.4 Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Sibundoy - Putumayo.

1.6.5 Forma de pago

La Fiscalía General de la Nación, pagará al contratista el valor del contrato resultante del proceso de selección en pagos parciales mensuales, por el valor de los trabajos realizados, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

por la Fiscalía, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación, expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), anexando las correspondientes planillas de pago debidamente canceladas.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Fiscalía General de la Nación.

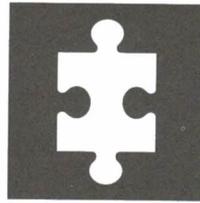
El pago del valor del contrato, se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

Para los pagos los contratistas deben facturar de acuerdo a lo estipulado en la reciente **ley 1819 de 2016** sobre la reforma tributaria.

1.7 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO			
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	17 de marzo de 2017	8:00 am	Sub Dirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo y

Página 23 de 35



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO			
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo límite para presentar observaciones a la invitación	21 de marzo de 2017	Hasta las 10:00 am	Sub Dirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo al Email subdir.apgestionput@fiscalia.gov.co
Respuesta a observaciones y plazo máximo para expedir adendas	21 de marzo de 2017	11:00 am a 6:00 pm	Sub Dirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo y Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la presentación de la propuesta y cierre	23 de marzo de 2017	3:00 pm	Sub Dirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo, Sección de Gestión Contractual, CALLE 7 CON CARRERA 8 FRENTE AL PARQUE GENERAL SANTANDER, SAN MIGUEL DE MOCOA
Evaluación de las ofertas y requerimientos para subsanar documentos habilitantes	24 de marzo de 2017	Desde las 8:am	Sub Dirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo.
Plazo para subsanar los requisitos habilitantes	27 de marzo de 2017	Hasta las 6 pm	Sub Dirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo.
Publicación de los resultados de la evaluación	28 de marzo de 2017	8:00 am	Sub Dirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo y Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	28 y 29 de marzo de 2017	Hasta el 29 de marzo a	Sub Dirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo. Al Email



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO			
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
		las 10 am	subdir.apgestionput@fiscalia.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación.	30 de marzo de 2017	9:00 am	Sub Dirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo y Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	31 de marzo de 2017		Sub Dirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo y Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

Tabla 2. Cronograma y etapas del proceso

1.8 EVALUACIÓN, SELECCIÓN, DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN

La Evaluación de las ofertas será adelantada por el servidor o servidores que sean designados por el Subdirector de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo, como ordenador del gasto, quienes realizarán dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente proceso de contratación. Con el fin de recomendar a quién corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En concordancia con el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, **la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el Menor Precio**, siempre y cuando se cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente proceso de contratación.

En caso de presentarse empate la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, aceptará la propuesta del oferente, que haya entregado primero la oferta, entre los empatados.

La entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio **CUMPLE** con las condiciones de la invitación. Si está **NO CUMPLE** con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá presentar las aclaraciones solicitadas por la Entidad y los documentos requeridos, dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente Invitación.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo, aplicará las disposiciones del Artículo 85 Numeral 6 (Sic) del Decreto 1510 de 2013, para lo cual *“En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”*, siempre y cuando haya cumplido con todas las condiciones presentes en la invitación.

1.8.1 Publicación del informe de evaluación y recepción de observaciones a la evaluación

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, la Entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil, para que los proponentes puedan formular las observaciones a la evaluación, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la presente Invitación.

1.8.2 Respuesta a observaciones al informe de evaluación y aceptación de la oferta

Se darán las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y se procederá a la comunicación de la aceptación de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la presente Invitación.

Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo, manifestará la Aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y la adjudicación del presente proceso de selección.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Los proponentes podrán presentar sus propuestas para el servicio de fotocopiado para las diferentes Unidades de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo en Mocoa, para los servidores y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, incluyendo las características técnicas mínimas exigidas en la invitación establecida por la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo. Para efectos de esta contratación, se debe tener en cuenta que el servicio se prestará en la ciudad de Sibundoy- Putumayo, por lo tanto, el proponente deberá contar con sede, agencia o sucursal en la ciudad de Sibundoy, debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se considerarán como causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- b. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- c. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d. Cuando la oferta no sea suscrita por el Representante Legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

- e. Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado en el presente pliego.
- f. Cuando la propuesta contenga condicionamientos.
- g. Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Entidad contratante, dentro del término legal.
- h. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.
- i. Cuando no diligencie en su totalidad el anexo económico y la acreditación de los requerimientos técnicos.
- j. Cuando el anexo económico y la acreditación de los requerimientos técnicos presente tachaduras, borrones o enmendaduras.
- k. Cuando se modifique los anexos presentes en este proceso de contratación.
- l. Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente pliego de condiciones.

2.2 CONSULTA DE LA INVITACIÓN Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCESO

La presente Invitación Pública al igual que los estudios previos, las condiciones técnicas mínimas y demás documentos relativos al proceso, podrán ser consultados en la página del Portal SECOP (www.colombiacompra.gov.co), o en las oficinas de la Sub Dirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo – Sección Contratación, ubicada en la Calle 7 con Carrera 8, frente al parque General Santander, San Miguel de Mocoa, teléfono: 4204801.

2.3 LUGAR DE RECIBO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

La recepción de las propuestas de la Invitación Pública, modalidad de Selección de Mínima Cuantía se llevará a cabo en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, **Oficina de Gestión Contractual, ubicada en la calle 7 con carrera 8 frente al Parque General Santander, San Miguel de Mocoa**, en la fecha establecida en el cronograma.

NOTA: SE RECUERDA A LOS OFERENTES QUE EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE ESTA ENTIDAD ES DISPENDIOSA Y DEMORADA, DADAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PROPIAS DE SU RAZÓN DE SER, POR ELLO SE RECOMIENDA PRESENTARSE CON LA DEBIDA ANTELACIÓN A LA HORA LÍMITE SEÑALADA COMO HORA DE CIERRE DEL PROCESO.

DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA LÍMITE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS, AÚN CUANDO SU REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA ENCARGADA DE ENTREGAR LA PROPUESTA SE ENCUENTRE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS REFERENCIADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

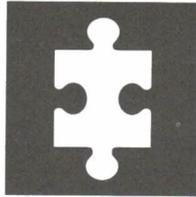
2.4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en forma impresa en original, la cual se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para el cierre del presente proceso de selección.

Los sobres se marcarán de la siguiente forma:

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL PUTUMAYO.
Calle 7 con carrera 8 frente al Parque General Santander
SAN MIGUEL DE MOCOA

Contiene: Original
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FGN-MOCOA-INV-05- 2017
Objeto:



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

Proponente:

El ORIGINAL de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, **foliados en la parte inferior derecha** en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Fiscalía General de la Nación – Seccional Putumayo, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Contratación de Mínima Cuantía.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Putumayo pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la Secretaria de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, en el formato del “**Anexo 1. Carta de presentación**”, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, **en medio físico (papel)**.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos publicados, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel).



INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el presente proceso de contratación.

En la hora y lugar establecido para la presentación física de las ofertas, al vencimiento del plazo para su presentación, la Fiscalía procederá a la apertura de sobres frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

2.5 ADENDAS

En el evento en que se efectúen modificaciones a la Invitación Pública, éstas serán realizadas oficialmente mediante ADENDAS, las cuales se publicarán en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y estas harán parte integral de las condiciones mínimas de la presente Invitación Pública. Las Adendas podrán expedirse hasta el día hábil anterior al cierre del proceso.

2.6 VEEDURÍAS CIUDADANAS

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, convoca a las veedurías ciudadanas, las Asociaciones Cívicas Comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, para lo cual pueden consultar la página del Portal SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

2.7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del Decreto 1082 de 2015; con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, tal y como se presenta en el **Anexo 5. Matriz de riesgo**.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

2.8 GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

Para este tipo de contratación, la entidad exige que el contratista constituya por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una póliza a favor de la **Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo con NIT. 900796490 - 6**, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Sección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato

Tabla 3. Garantía de cumplimiento

2.9 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, este debe pagar a la **FISCALÍA** una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. Para lo cual se seguirá el procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2.10 IMPUESTOS



INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

Se aplicarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

2.11 MULTAS

Si durante la ejecución del contrato, el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía podrá imponer una multa diaria de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2.12 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica y administrativa.

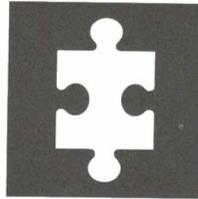
Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, serán de su cargo: la calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

2.13 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con EL DILIGENCIAMIENTO del **Anexo 6. Estatuto Anticorrupción**.

2.14 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación se deberá liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo contractual acordado, o unilateralmente por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN si la parte contratista no se presenta a la liquidación o no existiere acuerdo sobre la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

1150 de 2007. El supervisor del contrato deberá presentar junto con la documentación del último pago, el borrador del acta de liquidación del contrato.

2.15 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la FISCALÍA para este contrato; esta autorización sólo será procedente cuando el contratista esté a paz y salvo con la entidad por todo concepto y siempre que las obligaciones existentes antes de la cesión o subcontratación estén cumplidas.

2.16 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Se aplicarán las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales del contrato en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

2.17 CADUCIDAD

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993

2.18 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

2.19 INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN indemne y libre de todo reclamo, demanda o acción judicial y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por acciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o empleados en la



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2017

ejecución del contrato que se suscribe. (Artículo 1º del Decreto 0931 del 18 de marzo de 2009).

2.20 SUPERVISION

La supervisión del contrato que resulte del presente proceso de contratación será ejercida por la persona asignada en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública, en el manual de contratación de la Fiscalía General de la Nación y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

San Miguel de Agreda de Mocoa, 17 de marzo de 2017.


CARLOS ALBERTO PAZ
Subdirector de Apoyo a la Gestión
Seccional Putumayo (e)

Revisó : Luis Andres Chaves Solarte-Sección Contractual
VºBº para publicar: Carlos Alberto Paz – Subdirector de Apoyo a la Gestión (e)